

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar al Dr. VLADIMIR LEÓN POSADA, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con fundamento en lo establecido en el art. 317 de la ley 1564 de 2012, se requiere a la parte demandante, para que en un término no mayor a treinta (30) días, cumpla con la carga procesal que le corresponde para el impulso de este proceso, esto es efectuar las diligencias tendientes a la notificación al extremo demandado del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, so pena de dar aplicación a las sanciones establecidas en la citada disposición.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2016-00901

KMM